

RESOLUCIÓN NÚMERO **0678** DE **10 OCT 2024**

"Por la cual se asigna la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3571 de 2011, el Decreto 301 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que, el artículo 15 del Decreto 301 de 2024 prevé que, los empleados de los ministerios que cuenten con planta global y que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo creados mediante resolución por el jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual durante el término que ejerzan la citada coordinación, siempre y cuando el empleado no pertenezca al nivel Directivo o Asesor.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Despacho del Ministro, a **ZORAIDA RUEDA PENAGOS** identificada con cédula de ciudadanía 51.654.817, titular del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 14**, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

Parágrafo. Con la presente asignación de coordinación, no se reconoce el veinte por ciento (20%) adicional a la asignación salarial, atendiendo lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 301 de 2024.

Resolución No. **0678** del **10 OCT 2024**

"Por la cual se asigna la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, a **ZORAIDA RUEDA PENAGOS**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 OCT 2024**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:

Ana María Meléndez Julio

Contratista Grupo de Talento Humano



Aprobó:

Oscar Flórez Moreno

Secretario General

